



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 21 de diciembre de 2023

A la

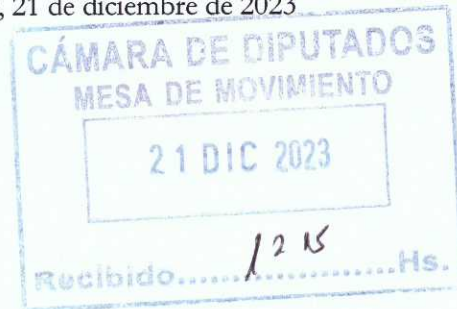
Sra. Presidenta

Cámara de Diputadas y Diputados

de la Provincia de Santa Fe

CPN Clara García

S _____ / _____ D



De nuestra mayor consideración:

Juan Pablo Langella, María Elena Martínez y Jorge Perlo, Secretario General, Prosecretaría General y Secretario Ejecutivo respectivamente del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677 de esta ciudad, correo electrónico info@judicialessantafe.org.ar; en uso de las facultades otorgadas por la ley de Asociaciones Sindicales N° 23551, nos presentamos y decimos:

Siendo el actual momento un proceso álgido en lo legislativo a raíz de los diferentes proyectos enviados por el Poder Ejecutivo Provincial con relación al Poder Judicial, en el cual este Sindicato tiene la amplia representación gremial, nos vemos obligados a dirigirnos a esa Honorable Cámara de Diputadas y Diputados y por su intermedio a las comisiones que intervendrán en su análisis, para hacerles conocer que cualquier reforma en el funcionamiento del sistema judicial debe, por lo menos, relevar la opinión de los actores que intervienen, en el cual este gremio velará por los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores, los que están debidamente garantizados en nuestra Constitución Nacional y Constitución Provincial que protegen al trabajo y sumado los tratados internacionales.

La democracia y su defensa, nos lleva a sostener como pilar, la independencia del Poder Judicial frente a los demás poderes, pero es sustantivo para nosotros que cualquier normativa a legislarse, sea progresiva para afianzar derechos, crecer en derechos y particularmente no retroceder en un contexto mundial y del país, regresivo en la inclusión y en particular represivo en la gestión.

Así los hechos, con la anterior composición de la Cámara de Diputados, nos vimos sorprendidos con la súbita sanción del Código Procesal Penal Juvenil en horas, sin debate y a libro cerrado; a lo cual formalmente solicitamos al entonces presidente Pablo Farías, se incorpore el derecho de opción para funcionarios y empleados en el traspaso de la Justicia de Menores al MPA, para respetar



la dignidad de los trabajadores al poder expresar su consentimiento y a su vez de este modo lograr el buen funcionamiento del Poder Judicial

Esta manera de legislar, nos lleva a ser cautos y estar atentos a que cualquier mensaje vinculado al Poder Judicial debe, inexorablemente contar con la opinión de todos los actores interesados y aún más permitir a este Sindicato exponer su opinión a los legisladores y legisladoras, pues esta entidad siempre prestó su colaboración en la implementación del nuevo sistema Penal, desde la gobernación del ingeniero Jorge Obeid, Hermes Binner, Antonio Bonfatti y el ingeniero Miguel Lifschitz, coadyuvando al logro de su implementación y continuidad.

Es por ello, que entendemos necesario expresar lo siguiente:

a) En el actual sistema acusatorio adversarial, la participación del Ministerio Público de la Acusación y del Sistema Público Provincial de la Defensa Penal, resulta de vital importancia para el desarrollo de la política criminal provincial, la cual con la debida intervención del Poder Judicial a través de las diferentes Oficinas de Gestión y las modificaciones pretendidas al Código Procesal Penal, nos lleva a considerar que todo cambio debe pensarse en pro de un sano juicio en el que se busque no la impunidad, si no el cumplimiento del debido proceso.

El debido proceso implica inexorablemente lo ya sabido de igualdad de armas entre el MPA y el SPPDP, lo cual ante una primera lectura de la modificación planteada de la ley de la Defensa Penal, se proyecta la tercerización de los servicios o la privatización de los mismos por medio de convenios a efectuarse con Colegio de Abogados, sin que se conozca cuáles son los motivos de esa privatización; ya que históricamente la Defensa Pública hizo sus deberes y todo el mundo sabe que las cárceles están llenas de humildes.

A su vez, se pretende disminuir su estructura sin la cobertura de cargos, debilitando una función indelegable y esencial del Estado Provincial, en busca de la sociabilización del reo en cárceles limpias y sanas, como indica la Constitución Nacional.

Incluso esta situación se agrava con la sanción de la ley de adhesión a la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes (ley n° 26.052) y el nuevo Código Procesal Penal de Menores.

Esta desjerarquización del Servicio Público Provincial de la Defensa, tiene su contraste en el crecimiento del MPA con relación a una nueva carrera judicial para fiscales.



Se advierte en el nuevo escalafón de fiscales, que no se dispone un acceso por concurso público, como bien lo prevé la Constitución Provincial para todos los funcionarios del Poder Judicial, quedando la ciudadanía santafesinas y todas aquellas personas que cumpliendo con los requisitos exigidos para ser fiscal, excluidos de poder acceder a cargos de mayor jerarquía.

En los Tribunal de Santa Fe, tanto abogados del foro como los integrantes del Poder Judicial pueden concursar libremente todos los cargos sin limitación alguna y el escalafón pensado deja afuera a otros integrantes del Poder Judicial y en particular a quienes ejercen la profesión liberal.

En síntesis, requerimos que no se debilite la defensa, no se privatice el servicio de la defensa pública, y que, en el escalafón de fiscales proyectado los ascensos sean por concurso público, como lo prevé nuestra Constitución Provincial.

b) En materia de Derecho Privado, la reforma proyectada para transformar los juzgados de Circuito en Juzgados de Distrito, las Cámaras de Circuito en Cámaras de Distrito, y los Tribunales Colegiados en unipersonales, ameritan un estudio pormenorizado de las causas iniciadas por materia, para no desbalancear el trabajo de un juzgado en otro, a lo cual le sumamos las partidas presupuestarias necesarias para el mejoramiento de los edificios que permitan desarrollar esas tareas adecuadamente, pensando en un proceso oral público y con audiencias, con la presencia de justiciables y auxiliares de la justicia.

Por lo expuesto, entendemos necesario e ineludible, que esa Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, a través de sus comisiones, consulte la opinión de todos los interesados, a fin de encontrar la mejor técnica legislativa que permita fortalecer al Poder Judicial al servicio del Pueblo.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.



JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

MARIA ELENA MARTINEZ
Prm-Secretaria General
Sindicato de Trabajadores Judiciales

JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales